



Valledupar, 20 de febrero de 2023

Recibido 20 de febrero 2023
[Firma]
77184108

Señor

JOSE REYES MORENO PARRA

C.C. No. 77.184.108 expedida en Valledupar

Manzana 71 casa 13 casa Urbanización Don Alberto Etapa 6

Tel: 3227317214

Ciudad

REF. Invitación a presentar propuesta

Cordial saludo:

El Instituto para el Desarrollo del Cesar- IDECESAR, tiene el gusto de invitarlo(a) a participar en el proceso de contratación directa cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROFORESTAL PARA LA COORDINACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS EN EL VIVERO DEPARTAMENTAL, PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LOS BOSQUES SECOS TROPICAL DEL CESAR". VIGENCIA 2023, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2023 03 0006."**, conforme las especificaciones y términos expresadas en el anexo adjunto a la presente.

Así mismo, en el documento adjunto encontrará señalados los requisitos y condiciones mínimas que debe cumplir.

Deberá presentar la oferta respectiva con los anexos que correspondan, en las instalaciones de IDECESAR.

Anexo lo enunciado.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
HEINER ALBERTO ARAUJO TAFUR
Gerente IDECESAR

Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR
Dir.: Calle 28 No. 6ª -15 – Instalaciones del antiguo Instituto Rosita Dávila
Tels.: 572 69 27
Valledupar – Cesar



ANEXO

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CD-006-2023

REQUISITOS

Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
Formato único de hoja de vida para personas naturales.
Documentos o certificaciones que acrediten idoneidad y/o experiencia requerida
Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada personal natural.
Tarjeta profesional.
Registro Único Tributario
Antecedentes disciplinarios de la persona natural.
Antecedentes fiscales de la persona natural.
Antecedentes judiciales de la persona natural
Constancia del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia.
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de salud y pensión.
Examen pre ocupacional vigente (Ley 723 de 2013)

CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL- Título Profesional en ingeniería agroforestal o carreras afines y experiencia profesional mínima de un (1) año.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA, se obliga entre otras:

1. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
2. Cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato, dentro del término establecido para ello.
3. Expedir y hacer entrega de las pólizas requeridas en las condiciones pactadas por el Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR.
4. Coordinar con el equipo de trabajo todas las labores inherentes al desarrollo del proyecto de la referencia.
5. Realizar las labores de asistencia técnica para la producción de 500.000 plántulas según lo establecido en el convenio.
6. Velar por el cumplimiento de los protocolos para la producción de los árboles maderables, agrícolas y ornamentales dentro del vivero, incluye programación de riego, fertilización y plan sanitario.
7. Velar por el cumplimiento del Plan de Producción del vivero.
8. Coordinar y dirigir las labores de germinación y siembra según plan de producción.
9. Realizar seguimiento al programa de uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA), según resolución 1257/2018.

*Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR
Dir.: Calle 28 No. 6ª -15 – Instalaciones del antiguo Instituto Rosita Dávila
Tels.: 572 69 27
Valledupar – Cesar*



10. Apoyo en el control del uso de los Elementos de Protección Personal – EPP del personal operativo dentro del vivero.
11. Realizar capacitaciones al personal de campo.
12. Apoyo en la estructuración e implementación del plan de emergencia y evacuación del vivero.
13. Supervisar que se lleve a cabo un buen manejo de residuos dentro del vivero.
14. Elaboración de informes de producción mensuales del proyecto donde se detalle de manera puntual los avances y demás situaciones presentadas en el desarrollo de las diferentes actividades de producción en el vivero departamental.
15. Pagar de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados los aportes al sistema de seguridad social de acuerdo a los porcentajes legales.
16. Las demás que tengan relación con el objeto del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA CONTRATACION

El presupuesto oficial estimado del presente proceso asciende a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$29.446.333)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 028 de fecha 13 de febrero de 2023

FORMA DE PAGO

IDECESAR cancelará al Contratista seleccionado el valor del Contrato por mensualidades vencidas a razón de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$4.206.619) mensuales y/o proporcionalmente por fracción de mes.

Todos los pagos deberán ir precedidos del informe correspondiente de las actividades mensuales realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor del Contrato, verificación por parte del mismo del cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y ARP), y la presentación de cuenta de cobro.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para establecer la fracción el valor de la mensualidad se dividirá entre 30 días y se multiplicará por los días calendario del mes fraccionado.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Valledupar.

DURACION DEL CONTRATO

El término de duración del contrato será de SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

IMPUESTOS:

EL CONTRATISTA se obliga a pagar los impuestos departamentales de estampillas, así como todos los tributos que se deriven de la ejecución del mismo, de conformidad con la ley colombiana.



GARANTIAS

El CONTRATISTA, se compromete a constituir, con sus propios recursos a favor de IDECESAR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes: **A) EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. **B) CALIDAD DEL SERVICIO:** Corresponderá al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.